



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	5423798
EXP N°	3698676



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ACUERDO REGIONAL N° 20 -2022-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 11 días del mes de Enero del 2022, en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 143° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión.

Que, siendo derivado de la estación de despacho en la presente sesión, el Oficio N° 003-2022-FENTASE-REGIÓN JUNÍN, respecto a la aprobación de una Ordenanza Regional sobre el reconocimiento del pago de la continua en la planilla única de pagos y los devengados de la bonificación diferencial normado en el Art. 53° inc. b) del Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 235-87-EF. La Secretaria Ejecutiva indicó que con el presente documento solicitan al Consejo Regional la aprobación de una Ordenanza Regional que otorgue el reconocimiento del pago de la continua en la planilla única de pagos y devengados de la Bonificación Diferencial "DIFPENSI" normado en el Art. 53° inc. b) del Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 235-87, para los trabajadores administrativos del sector educación del ámbito de la Región Junín afiliados a la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región Junín. Asimismo, el presente documento concluye en lo siguiente: La bonificación diferencial establecida en el inc. b) del art. 53° del D.L. 276 tiene como finalidad compensar las condiciones de trabajo respecto al servicio común bajo los conceptos de descentralización, altitud y riesgo. Además, corresponde a cada entidad verificar cada caso en concreto si el servidor acredita labor efectiva en algunos de los supuestos antes mencionados, a fin de otorgar la bonificación diferencial para compensar las condiciones de trabajo respecto al servicio común.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván señaló que FENTASE tiene una serie de denuncias y notificaciones, por lo que considera que primero deberían solicitar a la DREJ información oportuna. Asimismo, indicó que existe una mala costumbre de la derivación de documentos a las comisiones, en tal sentido no está de acuerdo que cualquier documentación este ingresando al Consejo sin pasar un filtro respectivo.

Que, la Consejera Tatiana Arias indicó que todo el documento que llega a la Oficina de Consejo tiene que tener respuesta de cualquier ciudadano, y así trasladen dicho documento a la DREJ el Consejo

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Abg. Lucila Marta Chavez Ceruamaca  
Secretaria Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



tiene que indicar el motivo por el cual darán atención al documento, a fin de que realicen el procedimiento respectivo. A su vez cuando mencionan el tema de deuda social el que evalúa es la Comisión Evaluadora de pago de deuda social que está a cargo del Administrador del Gobierno Regional conjuntamente con la Procuraduría. Por lo que, pide que se encargue a la Secretaría de Consejo devuelva dicho documento a quien corresponde.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo debatido sobre el presente documento, acuerda, encargar a la Secretaría Ejecutiva de Consejo Regional se dé respuesta a la solicitud de la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del sector Educación de la Región Junín en cumplimiento al Oficio N° 003-2022-FENTASE – REGIÓN JUNÍN, donde solicitan la aprobación de una Ordenanza Regional sobre el reconocimiento del pago de la continua en la planilla única de pagos y los devengados de la bonificación diferencial normado en el artículo 53° inciso B) Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Supremo N° 235-87-EF; precisando que la documentación será remitida a la Dirección Regional de Educación para el trámite respectivo, por no ser competencia del Consejo Regional conforme a sus funciones y atribuciones de conformidad al RIC y ROF del Gobierno Regional Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

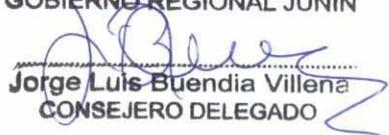
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR,** a la Secretaría Ejecutiva de Consejo Regional se dé respuesta a la solicitud de la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del sector Educación de la Región Junín en cumplimiento al Oficio N° 003-2022-FENTASE – REGIÓN JUNÍN, donde solicitan la aprobación de una Ordenanza Regional sobre el reconocimiento del pago de la continua en la planilla única de pagos y los devengados de la bonificación diferencial normado en el artículo 53° inciso B) Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Supremo N° 235-87-EF; precisando que la documentación será remitida a la Dirección Regional de Educación para el trámite respectivo, por no ser competencia del Consejo Regional conforme a sus funciones y atribuciones de conformidad al RIC y ROF del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los 11 días del mes de Enero del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

  
Abg. Lucía Marro Chávez Carhuamaca  
Secretaria Ejecutiva (E)